



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/003 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villasante para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasante, a 29 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
María Ángeles Taboada Souto